



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

#### Comisaría de Aguas

##### *Notificación edictal*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a don Federico Fernández, al no haber sido posible su notificación en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Arlanzón, con destino a abastecimiento, en el término municipal de Villasur de Herreros (Burgos), del que es titular don Federico Fernández.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular/interesado, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5 de Valladolid, en horas hábiles de despacho (de 9:00 a 14:00 horas), en cuyo plazo puede manifestar lo que considere conveniente.

Valladolid, a 12 de enero de 2011.

La Jefe de Servicio del Registro de Aguas,  
Ana I. Guardo Pérez